



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2023-A/MDS

Sama, 04 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°093-2023-GPP-GM-MDS de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°664-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Memorandum Circular N°009-2023-GM/MDS.T de fecha 17 de abril de 2023 de Gerencia Municipal, Informe N°0142-2023-GDES/GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°0379-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 27 de abril de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°0105-2023-UF-GM/MDS de fecha 28 de abril de 2023 de la Unidad de Formuladora y Evaluadora, Informe N°181-2023-GPP-GM-MDS de fecha 04 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveedor administrativo de fecha 04 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 06) del Artículo 20 de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, concordante con lo previsto en el artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisando expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, reglamentado con Decreto Supremo N°284-2018-EF, el cual deroga al Decreto Supremo N°027-2017-EF y los Decretos Supremos N°104-2017-EF y N°248-2017-EF.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Informe N°093-2023-GPP-GM-MDS de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°057-2023-UF-GM/MDS, que luego del análisis y revisión de la propuesta de directiva y las correcciones realizadas por su despacho, considera procedente la aprobación de la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”. Asimismo, recomienda obtener el informe de conformidad de la propuesta de directiva por parte de las unidades orgánicas vinculadas a la ejecución de inversiones y actividades de mantenimiento, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N°664-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°093-2023-GPP-GM-MDS, donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto reviso la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, emite Opinión Técnica Favorable para el trámite y aprobación correspondiente de la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”, previa opinión técnica





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

favorable de las unidades orgánicas vinculadas, tales como Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Formuladora y Evaluadora, Unidad de Estudios, Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos.

Que, con Memorándum Circular N°009-2023-GM/MDS.T de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, que solicita opinión técnica a la propuesta de la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”, a fin de establecer normas internas y procedimientos que permitan realizar el uso adecuado de los costos indirectos de los proyectos de inversión, IOARR y Mantenimientos.

Que, a través del Informe N°0142-2023-GDES/GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que emite Opinión Técnica favorable al Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”.

Que, mediante Informe N°0379-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 27 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum Circular N°009-2023-GM/MDS.T, que ante la revisión y evaluación realizada a la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”, indica que la presente directiva contiene la información y sustento necesario para las correcta utilización y control de los recursos asignados en los costos indirectos, por lo que el despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, emite Opinión Técnica favorable para su trámite y aprobación de la Directiva mencionada en el presente párrafo.

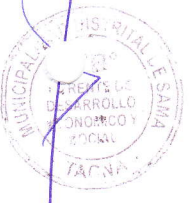
Que, por medio del Informe N°0105-2023-UF-GM/MDS de fecha 28 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Formuladora y Evaluadora, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum Circular N°009-2023-GM/MDS.T, que teniendo en cuenta que la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”, es un dispositivo oficial de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, y que mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general. En tal sentido, la Unidad de Formuladora y Evaluadora, otorga su Opinión Técnica Favorable para la aprobación de la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”.

Que, a través del Informe N°181-2023-GPP-GM-MDS de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0142-2023-GDES/GM-MDS, Informe N°0105-2023-UF-GM/MDS, Informe N°0379-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe N°664-2023-GDUO-GM/MDS, donde la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Formuladora y Evaluadora, Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, emitieron opinión técnica favorable para la aprobación de la Directiva “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recomienda se derive el presente expediente de aprobación de Directiva, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 04 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, según el Artículo 1° de la Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública, por lo que la aprobación de la referida Directiva, permite mejorar los niveles de eficiencia y optimización de sus procedimientos administrativos.

Que, la Directiva N°001-2023/MDS “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la





Municipalidad Distrital Sama

Municipalidad Distrital de Sama”, tiene como objetivo establecer la normativa y procedimientos que conduzcan a una correcta utilización y control de los recursos asignados en los Costos Indirectos del presupuesto de los Proyectos de Inversión, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición – IOARR y mantenimiento de infraestructura pública.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Jefe de la Unidad de Formuladora y Evaluadora;

SE RESUELVE:

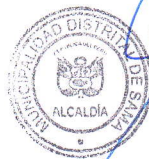
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°002-2023/MDS “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”, que consta de veintiocho (28) folios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos y Unidad de Formuladora y Evaluadora, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en concordancia con la Directiva N°002-2023/MDS “Normas para la Distribución de los Costos Indirectos en el Presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Sama”.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto administrativo y/o disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad y su notificación a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

- c.c.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GDUO
- GDES
- GPP
- USLP
- UFE
- OSG
- Arch.

